



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125-2018-UE ENSAD/DG

Lima, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 005-2018-UE ENSAD/DA-EEA AD, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad de Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondientes", conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, "La Dirección de Investigación, es el órgano de línea encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la ENSAD", según lo dispuesto por el Artículo 33° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, "Promover la producción de conocimiento en la comunidad ENSAD a través de actividades y proyectos dentro del campo de las artes escénicas y campos afines" y es función de la Dirección de Investigación, según lo señalado el numeral 34.2 del Artículo 34° del precitado Estatuto;

Que, es deber de los estudiantes de la ENSAD, "Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional" y "Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan", conforme lo disponen los numerales 143.1 y 143.3 del Artículo 143° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, con Resolución Directoral N° 030-2018-UE ENSAD/DG de fecha 09 de abril de 2018, se autoriza el Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018;



Que, con Resolución Directoral N° 052-2018-UE ENSAD/DG, se aprueba tres (03) Nóminas de Matrícula del Semestre 2018-I correspondiente al Programa Bachillerato 2018;

Que, para la obtención del Grado de Bachiller "…se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa", según lo señalado por el numeral 45.1 del Artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con documento del Visto se remite la relación de los estudiantes del Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018, aptos para sustentar los Trabajos de Investigación según lo dispuesto por el numeral 45.1 del Artículo 45° de la precitada Ley;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la sustentación de los Trabajos de Investigación correspondientes a los estudiantes del Programa de Bachillerato por Complementación Académica 2018, siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBROS DEL JURADO	TRABAJO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR / FECHA / HORA
1	CHAMORRO SOLÓRZANO, ERIKA ISABEL	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Diagnóstico del conocimiento de la cultura ambiental de los alumnos del segundo grado de educación secundaria de la institución educativa particular Manuel Antonio Barrinaga-Hermanos Maristas, del distrito de San Juan de Miraflores, como base para diseñar una propuesta pedagógica con teatro de títeres."	Sede La Cabaña 8:25 AM – 8:55 AM 15/12/2018
2	DÁVILA CABALLERO, OLGER FERNANDO	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Diagnóstico del desarrollo de la coordinación de movimientos colectivos en la representación dramática de los alumnos del primer grado de educación secundaria del colegio Sagrado Corazón, anexo al IPN-Monterrico, como base para diseñar la propuesta pedagógica Programa Básico de Ritmo".	Sede La Cabaña 8:55 AM – 9:25 AM 15/12/2018
3	GARCÍA CERRÓN, MARIBEL GIANINA	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Características del desarrollo de la expresión plástica de los niños del primer grado de educación primaria, del a institución educativa privada La Salle, como base para diseñar el un programa fundamentado en la representación plástica."	Sede La Cabaña 5:25 PM – 5:55 PM 12/12/2018



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBROS DEL JURADO	TRABAJO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR / FECHA / HORA
4	JIMÉNEZ HIDALGO, XIMENA FIORELA	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Diagnóstico de la convivencia en el aula de los estudiantes del quinto grado de educación primaria de la institución educativa pública Gustavo Mohme Llona del distrito de Puente Piedra como base para diseñar una propuesta pedagógica fundamentada en el drama creativo."	Sede La Cabaña 9:25 AM – 9:55 AM 15/12/2018
5	QUINTANILLA OCAMPO, HILDY	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Estudio de las características de la convivencia intercultural de los alumnos del quinto grado educación primaria de la institución educativa Luz Cassanova del distrito de Breña, como base para diseñar una propuesta pedagógica de dramatización de relatos de identidad."	Sede La Cabaña 6:25 PM – 6:55 PM 12/12/2018
6	PANDURO GONZÁLES, PEDRO ANTONIO	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Diagnóstico de la conducta agresiva expresada en insultos y gestos ofensivos entre los adolescentes de tercer grado de educación secundaria de la institución educativa pública 7059 José Antonio Encinas-Pamplona, como base para diseñar una propuesta pedagógica de danza creativa dramática."	Sede La Cabaña 5:55 PM-6:25 PM 12/12/2018
7	BLÁSICA SOTO, MIGUEL ÁNGEL	CIPRIANO TORRES GUERRA CARMELA ESPERANZA SOTOMAYOR ROGGERO	"Estudio de las características de la identidad de grupo de estudiantes de cuarto grado de educación secundaria del colegio nacional Enrique Arnáez Naveda del distrito de Barranco, como base para el diseño de una propuesta pedagógica a partir de la representación escénica de los referentes míticos de la disgregación familiar"	Sede La Cabaña 8:00 AM – 8:25 AM 15/12/2018

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL